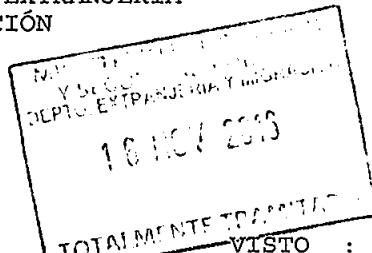


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6964297



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234746

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Beatriz REVUELTA RODRIGUEZ RUN: 24.567.121-0
2. Doña Lilian Amparo POLO TRUJILLO RUN: 25.090.467-3
3. Doña Emmanuelle Alejandra del Valle GUIA PEREZ RUN: 25.049.369-K
4. Don Elton John ATOCHE CERNAQUE RUN: 23.574.480-5
5. Doña Carolina VELASQUEZ ORJUELA RUN: 25.179.531-2
6. Don Jorge Luis ROCHA CORREA RUN: 24.306.993-9
7. Doña Karumy Anamile ROCHA JACOBO RUN: 24.429.084-1
8. Doña Esthefany Adelayda ROCHA QUISPE RUN: 24.429.177-5
9. Doña Judit Dariana ROCHA QUISPE RUN: 24.429.128-7
10. Doña Claudia Fiorella DIAZ VELASQUEZ RUN: 25.084.374-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 21/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN